

January 2014

Los discursos de los organismos de control sobre el actual proceso de paz en La Habana

Yebrail Castañeda Lozano

Universidad de La Salle, Bogotá, ycastaneda@unisalle.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls>

Citación recomendada

Castañeda Lozano, Y. (2014). Los discursos de los organismos de control sobre el actual proceso de paz en La Habana. *Revista de la Universidad de La Salle*, (63), 45-56.

This Artículo de Revista is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Revista de la Universidad de La Salle* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Los discursos de los organismos de control

sobre el actual proceso de paz en La Habana*

Yebrail Castañeda Lozano**

■ Resumen

El actual proceso de paz de Colombia que se está llevando a cabo en La Habana se ha caracterizado por unos diálogos en permanente tensión. Unos sectores de la sociedad colombiana quieren que sean unas conversaciones ágiles, para sellar definitivamente la paz en el país. Otros sectores consideran que el ritmo que llevan actualmente las conversaciones es el más prudente para que se logre una paz sólida, tanto en su durabilidad en el tiempo como en la cobertura de la población colombiana. Desde esta perspectiva se buscan acá dos propósitos: en primer lugar mostrar los discursos de la Contraloría, la Fiscalía y la Procuraduría para determinar sus pronunciamientos y posiciones sobre los diálogos de paz, y en segundo lugar, analizar estos discursos desde las variantes foucaultianas de la palabra, el gesto y el silencio.

Palabras clave: discursos y proceso de paz en Colombia, organismos de control y procesos de paz.

* Este artículo proviene de los conversatorios sostenidos en el segundo semestre de 2013, desarrollados por el programa de la Licenciatura en Educación Religiosa, de la Facultad de Educación de la Universidad de La Salle, Bogotá. Su tema central giró alrededor de los diálogos de paz, el perdón y la reconciliación.

** Licenciado en Filosofía y Letras y especialista en Filosofía de la Educación de la Universidad de La Salle, magíster en Educación de la Universidad Javeriana. Docente de la Universidad de La Salle de la Facultad de Educación. Pertenece al grupo de Educación Ciudadanía, Ética y Política. Correo electrónico: ycastaneda@unisalle.edu.co

Introducción

Los actuales diálogos de paz que se desarrollan en La Habana entre el Gobierno del presidente Santos y las FARC se iniciaron entre septiembre y octubre de 2012. A partir de este momento se diseñó una metodología para agenciar el proceso en tres fases: la primera, el acercamiento con las FARC; la segunda, la concreción de los acuerdos, y la tercera, la implementación de los acuerdos. Actualmente (marzo, 2014) se encuentra en la concreción de los acuerdos.

La primera fase se caracterizó por unos acercamientos secretos por parte del Gobierno con las FARC, y fue denominada “conversaciones exploratorias”. La actuación del presidente Santos fue denunciada de inmediato en los medios de comunicación por el ex presidente Álvaro Uribe, situación que trajo opiniones a favor y en contra por parte de la sociedad colombiana. Por su parte, el presidente Santos salió a confirmar la denuncia de su antecesor; situación similar que realizó el jefe máximo de las FARC Timoleón Jiménez alias “Timochenco”. Las alocuciones de las contrapartes se transformaron en la plataforma inicial de los actuales diálogos.

En la segunda fase consistente en la concreción de los acuerdos se llegó a los siguientes temas: la presentación de una política para el desarrollo rural (el tema de las tierras); la apertura del espacio político a los miembros de las FARC, posterior a una dejación total de las armas (el tema de la política); el planteamiento de una logística para coordinar la finalización del conflicto en todo el territorio colombiano (el tema del fin del conflicto). El planteamiento de una política para la lucha antidroga (el tema del narcotráfico), y finalmente la reparación de todas las víctimas que han sido lesionadas por el conflicto (el tema de las víctimas).

La tercera fase es la implementación y auditoría de los acuerdos que se vayan concretando en La Habana. Las condiciones de esta última fase tiene tres momentos: dejación de las armas, fin del conflicto en el territorio colombiano y establecimiento de los convenios negociados. En este sentido, se habla de un ambiente de abandono de la guerra por un período de posguerra o posconflicto, cuyo principal propósito está en construir la paz mediante un ambiente de perdón y reconciliación entre toda la sociedad colombiana.

En año y medio de diálogos entre el Gobierno y las FARC ha habido discursos a favor y en contra; por lo tanto, el objetivo de esta reflexión estriba en identificar los discursos pronunciados por los representantes de los diferentes entes que comprenden los organismos de control del Estado colombiano, cuyos escenarios son la Fiscalía General de la Nación, liderada por Eduardo Montealegre; la Procuraduría General de la Nación, encabezada por Alejandro Ordoñez, y la Contraloría General de la Nación, presidida por Sandra Morelli. No obstante, antes de entrar a detallar específicamente el contenido de los discursos, es importante precisar la visión de discurso que se pretende analizar en la reflexión.

La visión de discurso que se abordará en este texto es la foucaultiana, desde sus tres grandes obras: *Las palabras y las cosas* (1966), *La arqueología del saber* (1969) y la lección inaugural en el Collège de France, pronunciada el 2 de diciembre de 1970, titulada *El orden del discurso*. El entrecruzamiento de la noción de discurso entre estas obras arroja la siguiente conceptualización: el discurso se caracteriza por ser un conjunto de signos, divisiones, clasificaciones, semejanzas, espontaneidades, imaginaciones y repeticiones. Su nacimiento se encuentra silencioso y subterráneo, pero se exterioriza con el lenguaje que en sí ya es un discurso, que dice lo que es y no es más de lo que dice. Su articulación es un proceso azaroso entre los silencios y las pronunciaciones de las palabras, que se manifiestan por el corte que se presenta entre las palabras y las cosas.

El discurso irrumpe en el acontecimiento que se manifiesta en el gesto, en la palabra y en la escritura. No es una unidad inmediata, cierta y homogénea, y se presenta coyunturalmente repetida, sabida, olvidada, transformada, borrada y reactivada. De aquí emerge la palabra prohibida, la separación de la cordura y la voluntad de la verdad. Paradójicamente el orden azaroso del discurso lo hace borroso, apacible, profundo y abierto, pero precisamente de ahí brotan ordenadamente las verdades.

La metodología expositiva de este texto tendrá dos grandes apartados: el primero es la presentación de las posiciones discursivas de quienes presiden los organismos de control con respecto a los diálogos de paz, y el segundo analiza estas posiciones discursivas desde las categorías foucaultianas de la palabra, el gesto y el silencio como discursos propiamente.

Los organismos de control

Actualmente los organismos de control del país han tomado posición frente al proceso de paz que se está llevando a cabo en La Habana. La Fiscalía, representada por el fiscal general de la nación, Eduardo Montealegre, en su discurso se presenta a favor del proceso de paz; por el contrario, la Procuraduría liderada por el procurador general de la nación, Alejandro Ordóñez, con argumentos jurídicos manifiesta que no ve procedente el actual proceso de paz. Finalmente, la Contraloría encabezada por la contralora general de la nación, Sandra Morelli, ha mostrado una posición neutral, abordando el tema del proceso de paz como un asunto de vigilancia presupuestal.

La Contraloría¹

La contralora general de la nación ha abordado el tema de los diálogos de paz en La Habana como un asunto netamente técnico de su institución. En este sentido, sus pronunciamientos estriban en la vigilancia de los recursos del Estado que se destinen para el proceso y en la vigilancia en la entrega de los bienes de la guerrilla para reparar a las víctimas del conflicto.

El 6 de septiembre de 2012, la contralora expresó unas declaraciones en Señal Radio Colombia en las que advertía que la Contraloría haría una vigilancia especial de los recursos que se destinen para lograr la paz en el país. Dicha vigilancia especial fue explicada en dos sentidos: primero, “esta *vigilancia* que efectuará el despacho, consiste en los recursos que se usen para la implementación de políticas públicas en el proceso de paz con las Farc” (Señal Radio Colombia, s. f.). Con respecto al segundo sentido, “durante el proceso se ejecutan recursos

¹ Las funciones de la Contraloría General de la República, según la Constitución Nacional de Colombia, son las siguientes:

Fijar las políticas, los planes, los programas y las estrategias para el desarrollo de la vigilancia de la gestión fiscal, del control fiscal del Estado y de las demás funciones asignadas a la Contraloría General de la República de conformidad con la Constitución y la ley.

Adoptar las políticas, los planes, los programas y las estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley.

Dictar las normas tendientes a la armonización de los sistemas en materia de vigilancia de la gestión fiscal y los controles y modalidades que corresponda, las que serán de obligatorio cumplimiento y adopción por las contralorías territoriales (Artículo 267).

públicos en diferentes políticas lo que implica un *seguimiento* a los recursos del Estado” (Señal Radio Colombia, s. f.).

El 28 de agosto de 2013, la contralora manifestó en Caracol Radio que una vez surjan los acuerdos de la mesa de negociación en La Habana, y al reconocer la guerrilla a sus víctimas del conflicto, el organismo de control entrará en escena para vigilar la entrega de los bienes que realice el grupo guerrillero para reparar a las víctimas. La contralora advirtió no cometer los errores del pasado, cuando se entregaron los paramilitares y su contribución fue pírrica para reparar las víctimas de la violencia que provocaron. En este sentido, afirma la contralora que: “En cumplimiento de la *Ley de Justicia y Paz* los paramilitares que se desmovilizaron tiene el compromiso de aportar sus bienes para indemnizar las víctimas, ese fondo ha estado demasiado desnutrido” (Caracol Radio, agosto de 2013).

La controversia entre la Fiscalía² y la Contraloría³

El debate en la Universidad Externado de Colombia

La Universidad Externado de Colombia realizó el 9 de mayo de 2013 un foro titulado Dilemas Jurídicos del Proceso de Paz, al cual fueron invitados el fiscal, Armando Montenegro, y el procurador, Alejandro Ordóñez. Este foro fue moderado por el rector de la universidad, Juan Carlos Henao. En este encuentro se manifestaron las profundas diferencias entre los dos legisladores de los organismos de control público.

El debate giró en el marco jurídico para los miembros de las FARC, una vez que se firme el acuerdo de paz. La posición del procurador trata de un modelo “maximalista” consistente en someter a todos los guerrilleros que han cometi-

² Las funciones correspondientes a la Fiscalía de acuerdo con la actual Constitución Nacional de Colombia está en denunciar, investigar, comparecer, asegurar, calificar, precluir los delitos penales ocasionados por los ciudadanos, a excepción de los miembros de las Fuerzas Militares. Dirige y coordina las funciones de la policía judicial, vela por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso. La Fiscalía General de la Nación está obligada a investigar, tanto lo favorable como lo desfavorable al imputado, y a respetar sus derechos fundamentales y las garantías procesales que le asisten (Artículo 250).

³ Las funciones de la Procuraduría General de la Nación, conforme con la Constitución Nacional de Colombia, está en prevenir, intervenir y sancionar disciplinariamente a los servidores públicos que no cumplan las normas (artículo 277).

do delitos o crímenes de lesa humanidad a un proceso de judicialización conforme a la legislación penal actual; por su parte, la posición del fiscal trata de un modelo “minimalista” (Universidad Externado de Colombia) que comprende la conformación de un marco jurídico de paz que opte por el juzgamiento penal solo de los máximos responsables.

En el contexto de estas dos lógicas jurídicas encontradas, el procurador, en cuanto a la inconstitucionalidad del marco jurídico para la paz, “la calificó como una *amnistía* encubierta” (Universidad externado de Colombia, s. f.). Tras finalizar los acuerdos de paz, los guerrilleros tendrían unas penas livianas privativas de la libertad, con respecto al actual marco jurídico penal que rige el país. La máxima pena sería de ocho años a los crímenes de lesa humanidad. Según el procurador estas disposiciones judiciales nacionales estarían en contravía con los organismos penales internacionales.

El fiscal, ante los argumentos del contralor, planteó que su posición jurídica es una “utopía” (Universidad Externado de Colombia, s. f.). Juzgar a los miembros de la guerrilla, con el actual marco jurídico penal, en aras de lograr una paz perfecta e inmaculada, es definitivamente imposible. Desde esta perspectiva, Montealegre sentó la tesis de que “los conceptos jurídicos inamovibles, rígidos y absolutos, han evolucionado hacia *posiciones flexibles*, en ciertos derechos fundamentales en función en este caso de la paz” (Universidad Externado de Colombia, s. f.). En este sentido, la posición del fiscal es contextual, una ley sin esta condición previa prolongaría indefinidamente la violencia en el país. Montealegre agregó que “La *inflexibilidad* conduce a la tragedia. No podemos sacrificar la paz en aras de una utopía” (Universidad Externado de Colombia, s. f.).

En este mismo foro participó el alto comisionado para la paz,⁴ Sergio Jaramillo, explicando los alcances de la triple naturaleza de la justicia transicional una vez que se hayan firmado los acuerdos de paz. La justicia transicional es una “metodología” que busca resarcir y ayudar a las víctimas del conflicto. Finalmente, la justicia transicional es un mecanismo de “refrendación” para que la población decida si están de acuerdo con los consensos y así minimizar la impunidad.

⁴ Este comisionado es la voz del Gobierno del presidente Santos en asuntos del actual proceso de paz.

Finalmente, La justicia transicional es un instrumento jurídico “temporal” (Universidad Externado de Colombia, s. f.), cuya finalidad está en construir la paz.

La marcha en defensa del proceso de paz

El martes 9 de abril de 2013 el fiscal salió en defensa del proceso de paz con sus declaraciones y actuaciones. Entre sus pronunciamientos insistió en que en este proceso de paz los colombianos requieren “entender que se está negociando la paz y no *sometiendo* a un grupo insurgente, por lo que si se quiere que la guerrilla abandone las armas hay que darle una salida política” (*El Universal*, abril de 2013). El fiscal considera que la pena privativa de la libertad no es la única manera de hacer justicia, pues hay otras modalidades que deja en silencio.

Entre las actuaciones del fiscal se encuentra la participación en la marcha en homenaje a las víctimas del conflicto y por la paz, marcha en la cual respaldó las actuales negociaciones que se están realizando en La Habana. El punto de debate entre las dos posiciones se encuentra entre el marco jurídico para la paz y el marco jurídico de las víctimas a la justicia, verdad y reparación (*El Universal*, abril de 2013).

Esta actuación fue criticada por el ex presidente Álvaro Uribe, el cual calificó al fiscal como “imprudente” e “irresponsable” (*El Universal*, abril de 2013). De igual forma, el procurador Ordóñez criticó la presencia del fiscal en las marchas, aseverando que “desdibuja la *independencia* del ente acusador” (*El Universal*, abril de 2013). El exfiscal Luis Camilo Osorio aseguró que cada quien puede expresar sus diferencias y “esto no compromete su *responsabilidad* al momento de cumplir con las funciones que le corresponden” (*El Universal*, abril de 2013). Finalmente, José Gregorio Hernández, expresidente de la Corte Constitucional, dijo que el fiscal habló con claridad con respecto al Gobierno, que “no ha sido muy *coherente* en sus posiciones y no ha tenido una gran contundencia” (*El Universal*, abril de 2013).

El procurador visita a las autoridades de la CPI en La Haya

El procurador Alejandro Ordóñez se reunió el 3 de diciembre de 2013 en La Haya con las autoridades de la Corte Penal Internacional (CPI), para solicitarle que interviniera en el actual proceso de paz que lleva el gobierno de Santos y las FARC. La razón de esta solicitud se debe a que las partes pueden acordar mecanismos de justicia restaurativa que acarree la impunidad. La justicia restaurativa consiste en confesar los delitos y resarcirlos moral (pidiendo perdón) o económicamente (pagando con dinero los daños).

La preocupación del procurador en cuanto al tema de conseguir la paz, con estas consideraciones jurídicas, traería la prolongación de la guerra, como lo afirmó en el diario *El Heraldó*. "Significaría *impunidad*, una paz no sostenible y podría impulsar posteriores actos de violencia en la País" (Agencia EFE, s. f.). La orientación de Ordóñez consiste en que después de firmar la paz se requiera un castigo a los máximos responsables de la guerrilla por los crímenes cometidos. No obstante, entre las competencias de la CPI está juzgar crímenes de lesa humanidad, cuando la justicia local no los juzgue.

El procurador, unos días antes de su visita a La Haya (7 de noviembre), poco celebró el acuerdo relacionado con el segundo punto en cuanto a la participación de los miembros de la guerrilla en la vida política del país, y se manifestó de la siguiente forma: "No entiendo cuál es el alboroto, ni el entusiasmo. No sé en qué consisten los avances, lo que se pactó (en La Habana) no es nada nuevo, no había ni *obstáculos legales* ni *constitucionales* para eso" (*El Tiempo*, noviembre de 2013). Su afirmación se refería a que no había nada de novedoso en el acuerdo, por cuanto una cosa era participar en política y otra el ejercicio de la función pública, donde se requieren personas que no hayan cometido crímenes de lesa humanidad.

En las discusiones entre el fiscal y el procurador que se han dado en diferentes escenarios se comprobó que los colombianos no hemos aprendido completamente que quienes tienen ideas diferentes o disienten de algunas posiciones no son los enemigos que se requiere eliminar. El actual proceso de paz es un auténtico laboratorio para ver los niveles de resistencias, obstáculos, flexibi-

lidades, perdones y reconciliaciones para sanar definitivamente las heridas o proseguir vengándolas por cincuenta años más. Estas confrontaciones que se han dado entre los líderes de Colombia en el fondo quieren la paz, pero se encuentra el serio problema de ver qué visión de paz quieren para ellos, para su población y para las futuras generaciones.

Conclusiones

La palabra como discurso se comprende como aquellas ideas reiterativas en los discursos, exhortaciones y conferencias. En este sentido, la palabra reiterativa de la contralora en sus pronunciamientos es la de establecer una vigilancia especial a los recursos del Estado destinados a los diálogos de paz y a los bienes de las FARC para reparar las víctimas del conflicto.

Las palabras reiterativas del fiscal son marco jurídico de la paz, justicia restaurativa, justicia minimalista, flexibilidad y utopía. El centro de estas palabras se encuentra en el establecimiento de un marco jurídico para la paz, cuyos argumentos jurídicos se caracterizan por su flexibilidad. De esta forma, las partes puedan firmar una paz en la que se puedan restaurar el orden y la confianza y, por ende, minimizar la violencia del país. Desde esta perspectiva jurídica, el fiscal Montenegro pretende superar la utopía del sometimiento por una entrega commensurada y ordenada por parte de los miembros de la guerrilla y acabar de esta forma cincuenta años de violencia en el país.

Por su parte, las palabras insistentes del procurador son marco jurídico para las víctimas, justicia de sometimiento, justicia maximalista, rigidez, impunidad. El núcleo de estas palabras estriba en el posicionamiento de un marco jurídico para las víctimas, cuyos razonamientos jurídicos se caracterizan por su radicalidad. El espíritu de este marco estriba en el sometimiento de la guerrilla con la actual legislación penal que es de carácter maximalista. El procurador observa que la posibilidad de una auténtica paz en el país está conforme al castigo de los guerrilleros responsables de los asesinatos y crímenes de lesa humanidad; en este sentido, una vez firmada la paz y su respectiva dejación de las armas se aplicará rigurosamente la justicia y se evitará la impunidad.

El gesto como discurso se trata de las actuaciones y de las actividades que realizan en pro o en contra para validar sus pronunciamientos o alocuciones. La actuación de la contralora, Sandra Morelli, con respecto al proceso de paz que se está desarrollando en La Habana se manifiesta y pronuncia por los medios de comunicación radial; poco lo hace con los medios de comunicación televisiva o escrita.

El fiscal Montenegro, para validar sus anuncios a favor del proceso de paz, participó en la marcha en pro de los diálogos de La Habana del 9 de abril de 2013. En esta jornada el fiscal desafió al procurador para que caminara en la marcha junto con él. Estas actuaciones le trajeron críticas a favor y en contra por los diferentes sectores del país.

El procurador, el 3 de diciembre de 2013, visitó a la Corte Penal Internacional (CPI) en La Haya, con el propósito de que interviniera activamente en el actual proceso de paz. Según Ordóñez, si no hay una intervención oportuna por parte de este ente internacional, se diseñará un mecanismo jurídico local que traería la impunidad y prolongaría mucho más la guerra. Esta actuación del procurador obligó al gobierno de Santos a visitar esta Corte para presentar el instrumento temporal de la justicia transicional.

Así, pues, el silencio como discurso es aquel sigilo o discreción que se presenta en el discurso o esa pausa en la continuidad de las acciones o de las actuaciones. El silencio de la contralora estriba en no intervenir en la confrontación entre el fiscal y el procurador sobre el tema del proceso de paz. No se ha querido pronunciar y se ha mantenido en su posición neutral técnica jurídica de realizar una vigilancia especial a los movimientos del Gobierno con los dineros que se están usando para el desarrollo de los diálogos de paz.

En cuanto al silencio del fiscal, este se encuentra básicamente en dos temáticas: la primera está relacionada con las otras formas de castigo, diferentes al encarcelamiento para la guerrilla, que resuelvan firmar el proceso de paz y que hayan cometido delitos de lesa humanidad. La segunda se encuentra sobre la borrosidad de la situación de las víctimas en el marco jurídico para la paz, que

facilita la salida jurídica al Gobierno e incorpora la guerrilla a la vida pública y privada del país.

El silencio del procurador también se expresa en dos temáticas: la primera es sobre el tratamiento carcelario y de resocialización a todos los miembros de la guerrilla que han cometido delitos comunes y de lesa humanidad y que se sometan a la justicia nacional. La segunda es con respecto a la solicitud de intervención a la CPI en el actual diálogo de paz para eliminar la impunidad. No obstante, los crímenes en contra de la humanidad no tienen retroactividad. Desde esta perspectiva, el procurador es sigiloso con respecto a la impunidad de las víctimas de los diálogos sostenidos entre el Gobierno de Uribe y los paramilitares.

Del balance de este encuentro entre la contralora, el fiscal y el procurador se puede inferir que sin renunciar a sus posiciones los tres han ajustado sus discursos hacia las zonas grisáceas, específicamente los discursos del procurador y del fiscal. El procurador admitió en 2013 que la sociedad y el Estado deben estar dispuestos a una dosis de impunidad, en tanto que el fiscal frente a la polaridad del tema de la maximización y la minimización jurídica considera conveniente desafiar la utopía con unas penas más ajustadas a los delitos cometidos.

Bibliografía

- Agencia EFE. (2013). Procurador pide que CPI actúe si hay impunidad en proceso de paz. *El Heraldo. Nacional*. Recuperado de <http://www.elheraldo.co/nacional/procurador-pide-que-cpi-actue-si-hay-impunidad-en-proceso-de-paz-134595>
- Caracol Radio (2013). *Contraloría vigilará que FARC entreguen bienes para reparar víctimas si hay acuerdo de paz*. Recuperado de <http://www.caracol.com.co/noticias/judiciales/contraloria-vigilara-que-farc-entreguen-bienes-para-reparar-victimas-si-hay-acuerdo-de-paz/20130828/nota/1959605.aspx>
- Colombia, Presidencia de la República (1991). *Constitución Nacional de Colombia*. Recuperado de <http://web.presidencia.gov.co/constitucion/index.pdf>

- El Tiempo* (2013, noviembre). *No entiendo el alboroto ni cuál avance ha habido en Cuba: Ordóñez*. Recuperado de http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-13164815.html
- El Universal* (2013, abril). *Mano a mano Fiscal-Procurador, otra arista del proceso de paz*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/politica/mano-mano-fiscal-procurador-otra-arista-del-proceso-de-paz-115823>
- Foucault, M. (1987). *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquest.
- Foucault, M. (2003). *La arqueología del Saber*. México. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2010). *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas*. México: Siglo XXI.
- Señal Radio Colombia (s. f.). *Contraloría vigilará con lupa recursos destinados al proceso de paz con las Farc*. Recuperado de http://www.senalradiocolombia.gov.co/index.php?option=com_topcontent&view=article&id=30000:contraloria-vigilara-con-lupa-recursos-destinados-al-proceso-de-paz-con-las-farc-&catid=1:noticias
- Universidad Externado de Colombia. (s. f.). *Dilemas Jurídicos del Proceso de Paz*. *Universidad Externado de Colombia*. Recuperado de <http://portal.uxternado.edu.co/esp/evento22013/galeria1.htm>